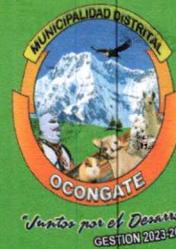






# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, el numeral 2.1 del Artículo 2º del Reglamento de la Ley N° de la Ley N° 31419- Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, de conformidad con lo señalado en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial DEL Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MDO/Q, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó la Adecuación y Modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ocongata;

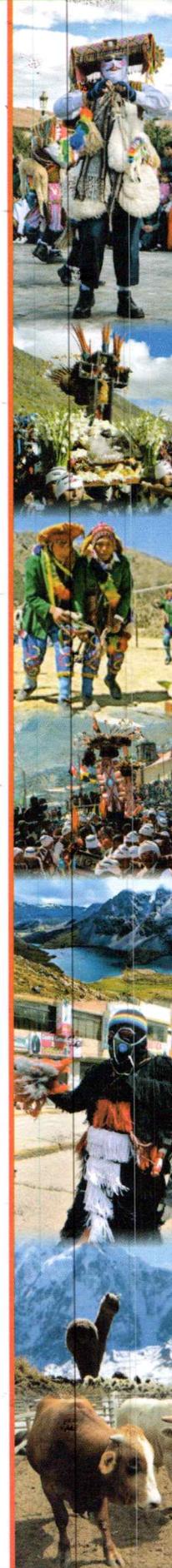
Que, el cargo de la Oficina de Recurso Humanos, se encuentra en el CAP Provisional de la Municipalidad, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en Distrito;

Que, en Informe N° 004-2024-URRHH-MDO-Q/JMFP, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por Recursos Humanos el CPC. Jorge Manuel Flores Palomino, con asunto: REMITE EVALUACIÓN DE CURRICULAR, que concluye en su informe si cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Formulario Único de Trámite, con Registro de Expediente N° 004 con folio 52, de fecha 02 de enero del 2024, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

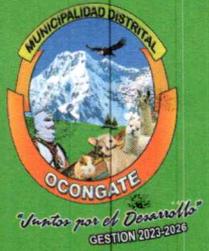
## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 04 de enero del 2024, al Lic. JUAN CARLOS HUANCHUIRE PUELLES con DNI N° 29662658, en el Cargo de Confianza de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocongata, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la corporación Edil.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



**ARTÍCULO SEGUNDO.** –NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y de más áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ocongata.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



*"Juntos por el Desarrollo"*  
GESTION 2023-2026

